



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana**  
**Unidad de Gestión Educativa Local N° 07**

**Resolución Directoral N° 010097 -2018 UGEL.07**

11 DIC. 2018

San Borja,

Visto el Memorandum N°0047-2018-MINEDU/VMGP/DRELM/UGEL07/AGEBATP, registro Sinad N° 079300-2018 y el Informe N°0186-2018-MINEDU/VMGP/DRELM/UGEL07/AGEBATP/EBA y la orden de Ejecución N°071- 2018/UGEL07/AGEBATP y los documentos adjuntos con un total de (18) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.79° de la Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura y recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante de la Resolución Ministerial N° 0657-2017- MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada 'Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica', la misma que señala en su literal 6.7 del numeral 6, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que busca contribuir a la formación integral de los estudiantes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 105 -2018 – MINEDU se aprueba las Bases del Concurso Nacional "Crea y Emprende" cuyo objetivo general es desarrollar competencias de emprendimiento, creatividad e innovación en los estudiantes del cuarto y quinto de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa;

Que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, precisa a través del Informe N° 186-2018-MINEDU/VMGP/DRELM/UGEL07/AGEBATP/EBA del 12 de noviembre de 2018 a los ganadores del Concurso Nacional "Crea y Emprende" de los Centros de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública y de Convenio de la jurisdicción; y

Contando con la visación del Área de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBATP) el Área de Administración y el Área de Asesoría Jurídica de esta sede local; y, de conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y La Resolución Ministerial N° 215 -2015- MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la DRELM.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a los ganadores del Concurso Nacional "Crea y Emprende" – Etapa UGEL

CEBA	PROYECTO	DOCENTE	ESTUDIANTES	PUESTO
Jorge Chávez	Queque de zapallo	Quispe Janampa Josefina	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumpa de Pérez María Julia.</li><li>• Ruiz Gonzales Cristiáng Nicolás</li><li>• Salvatierra Gallo Heydi</li></ul>	1° Puesto
José María Eguren	Productos de grano de oro, orgullo del Perú	Soriano Salazar Nancy Alicia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Toledo Marín Sebastián Eduardo</li><li>• Caraballo Salazar, Samir Abdías</li><li>• Meléndez Saldaña Xiomara</li></ul>	2° Puesto



ARTÍCULO 2°.-DISPONER, que el Área de Administración, Equipo de Trámite y Gestión Documentaria, notifique a los interesados la presente Resolución, a las Áreas correspondientes y la publicación de la presente en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora del Programa Sectorial II

Regístrese y comuníquese

GMSU/DIUGEL07  
BMA/JAGEBATP  
SSVM/EEBA  
10340146

D